



*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental de Izabal*

DDRCI-RES-025-2023  
REF.- BEVC/ídem  
FORMULARIO CM1231  
EXP.: CMI-19-2023

..LEGACIÓN DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS DE IZABAL, Puerto Barrios, catorce de febrero de dos mil veintitrés. -----

**ASUNTO:** La Señora ANA INGRID BERNAT COFIÑO DE PALOMO, Representante Legal del Partido Político VALOR con siglas VALOR, presenta el 12-02-2023: Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales en Formulario CM1231, para integrar la Corporación Municipal del Municipio de MORALES del Departamento de IZABAL, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, encabezada por el señor: NESTOR EDUARDO MAGAÑA GUERRA, para participar en la Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día Domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite anterior y;

**CONSIDERANDO I**

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la ley antes citada regula que: .... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

**CONSIDERANDO II**

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 332-2022 de fecha tres de agosto de dos mil veintidós, dispone que la PROYECCIÓN TOTAL DE POBLACIÓN DEL AÑO 2022 proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, se tome como base del dato poblacional en las Elecciones Generales 2023 a nivel nacional, para elegir síndicos y concejales titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad con el cuadro comparativo que forma parte del citado acuerdo.

**CONSIDERANDO III**

Que del análisis y revisión de la Solicitud de Inscripción del Formulario CM1231, así como de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:

- a) Que la misma fue presentada en esta Delegación en fecha 12-02-2023, junto con la documentación que para el efecto regula los Artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento y sus reformas; y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el Artículo 215 de la Ley antes citada.
- b) Que la proclamación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional conforme Acta número nueve guión dos mil veintidós (9-2022) de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós (08-12-2022).
- c) Que los candidatos fueron postulados por el partido político VALOR y que aceptaron dicha postulación.
- d) Que el candidato a Alcalde postulado, presentó Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas, la cual fue verificada en la pestaña de Consulta, Constancia Transitoria del Tribunal Supremo Electoral en la página de la Contraloría General de Cuentas.
- e) Que todos los candidatos postulados presentaron Constancias de Carencia de Antecedentes Penales y Antecedentes Policiales, las cuales fueron verificadas en los Portales del Organismo Judicial y la Dirección de la Policía Nacional Civil respectivamente, las cuales se encuentran vigentes.
- f) Que todos los candidatos postulados, llenan las calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal.
- g) Que los candidatos postulados a los cargos de: CONCEJAL TITULAR 4 y CONCEJAL TITULAR 8 no están empadronados en el municipio de Morales, departamento de Izabal, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, extremo demostrado con documentación adjunta.



*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental de Izabal*

- h) Que el señor **NESTOR EDUARDO MAGAÑA GUERRA**, candidato a ALCALDE, presenta memorial de fecha once de febrero de dos mil veintitrés, al cual adjunta copia de certificado de nacimiento, en el cual consta en el apartado de observaciones una identificación de persona, motivo por el cual **SOLICITA**: "Que, en la papeleta de los candidatos a alcaldes municipales del municipio de Morales, departamento de Izabal en las próximas elecciones generales, se consigne mi nombre como usualmente lo utilizo, **NESTOR MAGAÑA**"

**POR TANTO:**

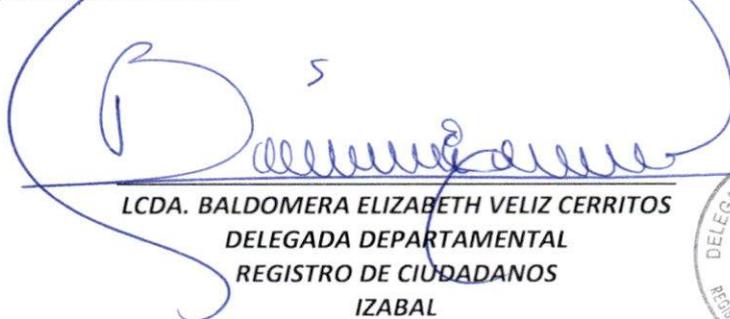
Esta Delegación Departamental, con base en lo considerado en la documentación acompañada y lo preceptuado en los Artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; Artículos: 1, 2, 3 incisos c) y e), 17, 20 a), 24 inciso c), 47 c), 48, 169 a), 206, 207, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; Artículos 1, 5, 5Bis, 6Bis, 49, 50, 51, 52, 53, 55 inciso b), 59, 59Bis y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; Artículos 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República).

**RESUELVE:**

- a) **CON LUGAR** la Inscripción de la Planilla de Candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **MORALES** del Departamento de Izabal, solicitada por el Partido Político **VALOR** con siglas **VALOR**, a través de Formulario No. **CM1231**, integrada por:

|                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| NESTOR EDUARDO MAGAÑA GUERRA     | ALCALDE             |
| CARLOS AMILCAR OLIVA BARRIENTOS  | SINDICO TITULAR 1   |
| CARLOS ROBERTO CUADRA GALICIA    | SINDICO TITULAR 2   |
| BERNARDO ANTONIO RIVERA ALVAREZ  | SINDICO TITULAR 3   |
| HECTOR RENE BARAHONA DURAN       | SINDICO SUPLENTE 1  |
| VICTORIA MARROQUIN MONZON        | CONCEJAL TITULAR 1  |
| DOUGLAS ALEXIS GUERRA LOPEZ      | CONCEJAL TITULAR 2  |
| FLUVIA RAQUEL CASTRO GARCIA      | CONCEJAL TITULAR 3  |
| VACANTE                          | CONCEJAL TITULAR 4  |
| CATALINA DEL ROSARIO SOTO MARCOS | CONCEJAL TITULAR 5  |
| CESAR ANIBAL TOBAR MARTINEZ      | CONCEJAL TITULAR 6  |
| KIARA MAGNOLIA ZABALETA GARCIA   | CONCEJAL TITULAR 7  |
| VACANTE                          | CONCEJAL TITULAR 8  |
| ROSARIO EUGENIA JACOME FELIPE    | CONCEJAL TITULAR 9  |
| LUIS ALEXANDER XILOJ MEJIA       | CONCEJAL TITULAR 10 |
| MARIO ABIMAEI REVOLORIO REYES    | CONCEJAL SUPLENTE 1 |
| AMED BENJAMIN ROSSILL BARRIENTOS | CONCEJAL SUPLENTE 2 |
| ELDER EDUARDO GOMEZ RAMIREZ      | CONCEJAL SUPLENTE 3 |
| OLEYDA YANIRA CATALAN MANSILLA   | CONCEJAL SUPLENTE 4 |

- b) Declarar **VACANTE** los cargos de: **CONCEJAL TITULAR 4 y CONCEJAL TITULAR 8**.
- c) Que se haga el asiento correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en esta Delegación Departamental.
- d) Que se extienda la credencial que en derecho corresponde.
- e) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFIQUESE**.

  
**LCDA. BALDOMERA ELIZABETH VELIZ CERRITOS**  
**DELEGADA DEPARTAMENTAL**  
**REGISTRO DE CIUDADANOS**  
**IZABAL**





*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental de Izabal*

**Expediente No. CMI-19-2023**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:**

En la ciudad de Puerto Barrios, cabecera departamental de Izabal, siendo las diez horas, con cinco minutos del día diecisiete de Febrero del año dos mil veintitrés, en LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE IZABAL, UBICADA EN DIECISIETE CALLE ENTRE ONCE Y DOCE AVENIDAS, **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal en el departamento de Izabal del Partido Político **VALOR**, con siglas VALOR, el contenido de la **RESOLUCIÓN** número **DDRCI-RES-025-2023** de fecha: catorce de febrero del año dos mil veintitrés, dictado por LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE IZABAL, por medio de cédula entregada a: Liz Carranza Quien queda debidamente enterado, recibe las copias de ley y de conformidad SI firmó.- Doy Fe.-

(f.) 

(f.)   
LCDA. BALDOMERA ELIZABETH VELIZ CERRITOS  
DELEGADA DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
IZABAL

